

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 005-2019

Fecha: Miércoles 20 de marzo de 2019

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

CLAUDIA MARIA PAYAN VILLAMIZAR – Vicerrectora Académica (E)
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
BENJAMIN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración
EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades
ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias
MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería
OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología
FERNANDO URREA GIRALDO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Suplente)
HECTOR GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas
JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía
CESAR ALONSO VALENZUELA TOLEDO– Representante Profesoral

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones (Se encuentra como Rector (E))

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 004 del 5 de marzo de 2019
2. Lectura de correspondencia
3. Consultas
4. Estudio de casos
5. Libros para aval del CIARP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 004 del 6 de Marzo de 2019

Se aprueba el acta.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Se recibe comunicación de la profesora **Mildrey Mosquera** del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Salud en la que solicita prórroga para la presentación de la convalidación del título de Doctorado. La profesora hizo el registro del título en el CIARP el 17 de abril de 2017.

La profesora aduce que entre los años 2017 y 2018 el MEN le solicitó documentos adicionales a los entregados al momento de su solicitud. De acuerdo a las informaciones dadas por el MEN este proceso de convalidación tenía como fecha límite el 10 de diciembre de 2018, y hasta la fecha a pesar de las múltiples llamadas y la presentación de un derecho de petición la convalidación aún no ha sido emitida.

R/ Sobre el punto, la profesora Claudia Payán solicita a los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos enviar al CIARP un listado relacionando los docentes que tienen solicitudes de convalidación en el Ministerio de Educación Nacional, para llevar personalmente estos casos a Bogotá, hacerles seguimiento, y encontrar una salida a aquellos casos cuya fecha de presentación en la Universidad ya venció de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

Se transmitirá esta información a la profesora Mosquera y se espera que con las acciones que tome la Universidad este, y otros casos tengan pronta resolución.

3. Consultas

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud consulta si se puede asignar puntos para las siguientes distinciones:

- El profesor **Julián Alberto Herrera Murgueitio**, docente del Departamento de Medicina Familiar, presenta para su actualización de Puntaje los siguientes reconocimientos:

- 1. Mención Honorífica otorgada por la Academia Nacional de Medicina.**
- 2. Medalla al Mérito Cívico Santiago de Cali.**
- 3. Distinción Honorífica de Profesor Honorario otorgada por la Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú**

- El Profesor Hugo Hernán Ocampo Domínguez, quien se incluye para el Departamento de Cirugía, presenta los siguientes reconocimientos:

- 1. Exaltación como Joven Sobresaliente TOYP 2007 en la categoría “Desarrollo Científico y Tecnológico”, otorgada por la Cámara Junior Internacional de Colombia, Capítulo Cali.**
- 2. Exaltación como uno de los “Diez jóvenes sobresalientes de Colombia 2007” en la categoría “Desarrollo científico y tecnológico” otorgada por la Cámara Junior Internacional, Capítulo Bogotá.**

3. Reconocimiento en mérito a su destacada trayectoria y su significativa contribución a favor de la salud en la provincia de Trujillo y la región La Libertad, otorgado por la Municipalidad Provincial de Trujillo, Perú

El Comité de Credenciales de la Facultad considera que para el caso de la inclusión estas distinciones se deben reconocer.

R/ Para conceptualizar sobre estos reconocimientos, el CIARP revisó lo establecido en la Resolución No. 072 de 2005 del C.S. y los artículos 10, literal f) y artículo 24, literal g) del Decreto 1279.

Artículo 10, literal f), Decreto 1279: Por premios nacionales e internacionales que cumplan las condiciones exigidas en el Capítulo V de este decreto, hasta quince (15) puntos por cada uno. Si el premio tiene diversas categorías o niveles, se gradúan los toques con base en las jerarquías del premio.

Artículo 24, literal g), Decreto 1279: Se pueden reconocer puntos por los premios nacionales o internacionales otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico a obras o trabajos realizados por docentes de la universidad respectiva, dentro de sus labores universitarias. Para efectos del reconocimiento de los puntos de que trata el presente literal, los premios deben corresponder a una convocatoria nacional o internacional y tener un proceso de selección claramente instituido y por una entidad de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional.

Si el premio tiene diversas categorías o niveles, se gradúan los toques con base en las jerarquías del premio. Los premios o distinciones que confiere la propia universidad solo se reconocen cuando media una convocatoria pública nacional o internacional.

De acuerdo con la revisión a la normatividad, para el caso de la inclusión en el escalafón docente, no se considera ninguna de las anteriores menciones como premio en ninguna de sus categorías, debido a que las entidades que otorgaron dichas menciones, no son entidades académicas, así como tampoco se surtió un proceso de selección.

Para el caso de actualización en el escalafón docente, se corroboró que los premios fueron entregados a otras personas, además, las menciones no se pueden homologar a premios, por los criterios ampliamente definidos en la norma.

Sobre el punto, se hace necesario como buena práctica del proceso de asignación de puntaje, que se establezca, para conocimiento de los profesores en general, los soportes que el profesor deberá adjuntar en sus solicitudes de asignación de puntaje.

4. Estudio de casos

4.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

4.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Alexis Gómez Ruíz** del Departamento de Matemáticas quien cumple con los requisitos exigidos

en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

-El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Henry Giovanni Cabrera Castillo** del Área de Educación en Ciencias y Tecnologías quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5. Libros par aval del CIARP

5.1 Facultad de Ciencias de la Administración

Libro: "Innovación y capital social como factores de competitividad en la pyme-sector confecciones". Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-95-1. Fecha de publicación: 2012	Autoría: Presentado por la profesora Claudia Patricia Mendieta. Departamento de Contabilidad y Finanzas	Decisión del CIARP: Se solicita concepto del Programa Editorial sobre el cumplimiento de requisito de "editorial de reconocido prestigio".
Libro: "Innovación y capital social como factores de competitividad en la pyme-sector software" Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-82-1. Fecha de publicación: 2012		
Libro: "Innovación y capital social como factores de competitividad en la pyme-sector artes gráficas" Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-80-7. Fecha de publicación: 2012		
Libro: "Innovación y capital social como factores de competitividad en la pyme-sector nutracéutica". Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-84-5. Fecha de publicación: 2012		
Libro: "Innovación y capital social como factores de competitividad en la pyme-sector salud, estética y cuidado personal". Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-85-2. Fecha de publicación: 2012		
Libro: "Estudio de Buenaventura como Ciudad Puerto" Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8785-93-6. Fecha de publicación: 2016.		
Libro: "Innovación en la PYME experiencias y aportes" Editorial Bonaventuriana. ISBN: 978-958-5415-23-2. Fecha de publicación: 2018.		
Libro: "Comité de ética de la investigación trayectos y reflexiones en la construcción de un instrumento de evaluación ética de proyectos de investigación". Editorial: Bonaventuriana. ISBN: 978-958-8436-79-1. Fecha de publicación: 2012		

5.2 Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Libro: "Competencia mundial por los talentos. Retos y perspectivas para México y América Latina". ISBN: 978-607-30-0637-8. Universidad Nacional Autónoma de México, 1 agosto/2018, 279p, 13 autores	Autoría: Rosa Emilia Bermúdez Rico, Departamento de Ciencias Sociales, régimen 1279	Decisión del CIARP: Se solicita evaluación por pares evaluadores
--	---	---

5.3 Facultad de Artes Integradas

Libro: "Diseño de un modelo de pertinencia para la investigación formativa en la Universidad Piloto de Colombia en todos los niveles académicos". Fecha de publicación: 2011-01-01, ISBN: 978-958-8537-27-5, No. de páginas: 100, Editorial: Universidad Piloto de Colombia.	Autoría: Liliana Clavijo García, Walter López, Adriana Gómez, Edgar José Camacho.	Decisión del CIARP: Se solicita concepto del Programa Editorial sobre el cumplimiento de requisito de "editorial de reconocido prestigio".
--	---	---

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m

Aprobó:	CLAUDIA MARIA PAYAN VILLAMIZAR Vicerrectora Académica (E) Presidenta – CIARP	LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---